

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2017/0007927

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPOSITIVO DE CONEXIÓN
PARA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN”**

Solicitante: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

Nuestra Ref.: P2017/000189

RESPUESTA AL OFICIO No. 11488, NOTIFICADO EL 10 DE AGOSTO DE 2017

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Examinador solicita allegar el poder otorgado por el solicitante al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia del poder del Solicitante a mí como su apoderado. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

2. a- El Examinador solicita allegar el documento de cesión de derechos de la patente de invención de los inventores al solicitante.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva copia de los documentos de cesión de los inventores al solicitante. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

3. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- Me permito adjuntar al presente memorial el respectivo comprobante de pago correspondiente a 5 reivindicaciones adicionales, por lo que considero superada la anterior objeción.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Poder
Cesión
Comprobante de pago

ASSIGNMENT

CESION

LAURA CAROLINA LOPERA AGUDELO
SANTIAGO HERNÁNDEZ ALEMÁN
CARLOS BLANDÓN URIBE
DANIEL CREMADES MENDIELA

by means of this document assign(s) worldwide,
to

por medio de la presente cedo(cedemos) a
nivel mundial, a

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A
NIT: 890901110-8

Company,
organized under the laws of

Compañía,
organizada bajo las leyes de

COLOMBIA

Domiciled in

domiciliada en

Carrera 43 A 18 SUR 135, Piso 4, Sao Paulo Plaza, Medellin

(hereinafter referred to as the “ASSIGNEE”),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

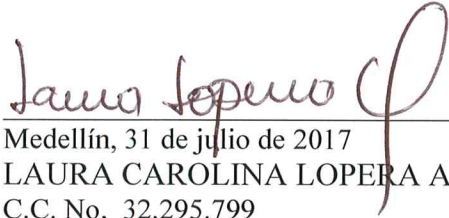
(de ahora en adelante el “CESIONARIO”),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo
los de prioridad, título e interés sobre mi
(nuestra) invención tal como describe en:

DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

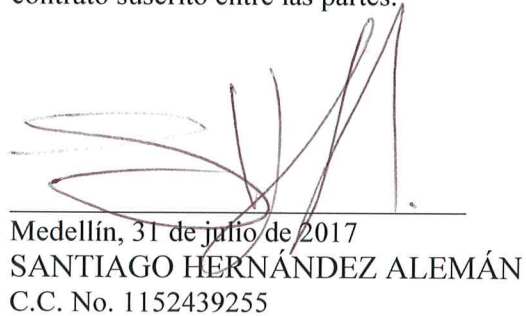
So far as the Republic of Colombia and worldwide is concerned.

En lo que concierne a la República de Colombia y para el territorio del mundo.

La presente cesión se entiende remunerada bajo la contraprestación convenida en el contrato suscrito entre las partes.



Medellín, 31 de julio de 2017
LAURA CAROLINA LOPERA AGUDELO
C.C. No. 32.295.799



Medellín, 31 de julio de 2017
SANTIAGO HERNÁNDEZ ALEMÁN
C.C. No. 1152439255



Medellín, 31 de julio de 2017
CARLOS BLANDÓN URIBE
C.C. No. 7178681861



Medellín, 31 de julio de 2017
DANIEL CREMADES MENDIELA
Cédula de Extranjería 45.97.45 expedida en
Medellín el 08/04/2016

NO LEGALIZATION IS REQUIRED

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, JUAN CARLOS CUBILOS ESCUDERO en la ciudad de Medellín, obrando como Representante Legal de CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., en adelante la Sociedad, por medio del presente escrito otorgo a **Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure**, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **Dispositivo de conexión para elementos de construcción**", a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Sociedad, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la Sociedad, administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


JUAN CARLOS CUBILOS ESCUDERO
C.C. No. 71.624.406 de Medellín

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Ana María Frieri
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Melissa J. Cely
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vela
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Francisco J. Tenjo
Jorge A. Calderón
Javier A. Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso
Karen L. García
Daniel T. González

Medellín

María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave C.
Daniel R. Durango
Laura Munera
María A. Buelvas
Cristian H. Ocampo
Sara López Chacón

Barranquilla

Beatriz E. Morales
José J. Dangond
Iván D. Herrera

Bucaramanga

Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca